



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Noviembre**, citada a las **12:00 horas**, del **14 de Noviembre de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 226/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Presentes, incluido el voto a favor del Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente (S) del Concejo Municipal, se acordó: **Destinar la suma de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), como Subvención Municipal año 2011, a la Institución denominada "ASOCIACIÓN INDÍGENA SANADORES LICKAN HAMPITUR", dicho monto será utilizado para cubrir en parte los gastos de traslado a la ciudad de Santiago a defender el proyecto de Ley que dice relación con reconocer los sistemas de salud ancestral de los pueblos indígenas de Chile.**

Se encomienda a la Dirección de Finanzas del Municipio, realizar las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, para lo cual se aprueba desde ya la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Preside la presente Sesión el Concejal Sr. Ignacio Urdangarín Escobar, Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Ausentes en el presente Acuerdo, los Sres. Concejales Nelson Velásquez Ramos y Ruth Olivares Bignani.

Calama, 14 de Noviembre de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesado, Archivo de Concejo.